



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2024-MDNR-ALC.

Nueva Requena, 05 de febrero del 2024.

VISTO: El Informe N° 0034-2024-MDNR-GM-GA/MLT de fecha 01 de febrero de 2024, el Informe Legal N° 035-2023-MDNR-GM-GAJ-DRCE de fecha 05 de febrero de 2024, el Memorandum N° 104-2024-MDNR-GM de fecha 05 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la administración del fondo fijo para la caja chica se sujeta a las normas generales de tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, que establece las disposiciones que regulan el fondo para pagos de efectivo en la citada directiva;

Que, es conveniente emitir normas de carácter interno que permitan establecer los procedimientos administrativos que permitan optimizar el uso en efectivo en aplicación de medidas de austeridad, racionalidad del gasto llevando a cabo una administración eficaz y eficiente de los recursos a través de un adecuado control del gasto, así como su rendición del Fondo de Caja Chica;

Que, según Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprobó el T.U.O. de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar prescribe que, las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según la **Directiva N°001-2024-MDNR** para el MANEJO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°002-2024-MDNR-GM, de fecha 08 de enero del 2024, tiene por objetivo establecer las normas institucionales que regulen el procedimiento para la atención de los gastos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata a través de pagos en efectivo derivados del Fondo Fijo para Caja (...);

Que, mediante el **Informe N°0034-2024-MDNR-GM-GA/MLT** de fecha 01 de febrero del 2024, el Gerente de Administración solicita la designación de Responsables (titular y suplente) para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica 2023, sugiriendo designar como nuevos responsables TITULAR al Sub Gerente de Recursos Humanos Lic. Adm. OSCAR ARTURO PEREZ TORRES con DNI N°45012821 y como SUPLENTE al Gerente de Administración C.P.C.C. MANUEL LAZO TANCHIVA con DNI N°41428039;

Que, mediante **Informe Legal N° 035-2024-MDNR-GAJ-DRCE** de fecha 05 de febrero del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye declarar PROCEDENTE la designación de Responsables (titular y suplente) para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica 2024;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Que, mediante el **Memorandum N° 104-2024-MDNR-GM**, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo, para la designación de Responsables (titular y suplente) para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica 2024;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al LIC. ADM. OSCAR ARTURO PEREZ TORRES con DNI N° 45012821 como responsable TITULAR y al C.P.C.C. MANUEL LAZO TANCHIVA con DNI N° 41428039 como responsable SUPLENTE para el Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica 2024 en la Municipalidad Distrital de Nueva Requena.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 206-2023-MDNR-ALC de fecha 12 de diciembre de 2023, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a los servidores designados en el artículo primero, cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución a las partes interesadas de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al responsable de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del estado peruano perteneciente a la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Liz Jajaira Vasquez Mozombite
ALCALDESA

C.C.
Alc.
G.M.
G.Adm
Vdoa/SG



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 LT. 1 – Ampliación Urbana



Nueva Requena – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena